

DECRETO número 37 de 15 de marzo, concediendo á los Generales Martínez y Jerez el permiso de aceptar el nombramiento de General de división que les confirió el Poder Legislativo del Salvador.

El Gral. Presidente de la Rpca. de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la A. C. de la República ha decretado lo que sigue:

"La Asamblea Constituyente de la República de Nicaragua. En uso de las facultades legislativas de que se halla investida,

Decreta:

Art. Único. Concédese á S. E. el Gral. Presidente y Gral don Máximo Jerez el permiso de aceptar el nombramiento de Gral de división que les ha conferido el Poder Legislativo de la República del Salvador – Al P. E. – Dado en el salon de sesiones de la A. C. Managua, á 15 de marzo de 1858— Agustin Avilez, D. P. —Antonio Falla, D. S. — Pío Castellon, D. S."—Por tanto: Ejecútese. Managua, marzo 15 de 1858—Tomas Martínez—Al Sr. Dr don Rosalío Cortez, Srio. de despacho de guerra — Rosalío Cortez.

-----*-----